



DECRETO EXENTO N° 1695.-

ANGOL, 14 DIC 2021

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobretramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de Compras N°31 del 23/11/2021, Sr. Jorge Leonelli Cortes, Jefe de UTP y Coordinador Proyecto Pro retención Escuela Básica Nahuelbuta, solicita compras.
- f) Mail del 13/12/2021, Srta. Joselyn Lillo Inostroza, Encargada de Compras Públicas e Inventario, solicita Alta.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°599 de fecha 13/12/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
*
MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
*
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BAL/GAT/ma

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo